

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

21231 *Orden CUL/3546/2009, de 30 de noviembre, por la que se concede subvención en el marco de la convocatoria de subvenciones públicas a empresas e instituciones sin fines lucro, editoras de revistas de cultura, escritas en castellano o en cualquier otra lengua cooficial española, correspondientes al año 2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el apartado séptimo de la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva, modificada por la Orden CUL/3150/2008, de 29 de octubre, y el apartado Noveno de la Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura, escritas en lengua castellana o en cualquier otra lengua cooficial española, correspondientes al año 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Subsecretaría del Ministerio, por la que se estimaba parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Fernando Francés García, en nombre y representación de la empresa editorial Arte y Parte, cuya solicitud de ayuda se extravió y no pudo ser valorada junto al resto de solicitudes valoradas en el año 2009, y en cuyo fundamento de derecho sexto se dispone la retrotracción de las actuaciones al momento procedimental oportuno.

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Valoración, así como la subvención concedida a la empresa editorial Arte y Parte.

Primero.—La Comisión de Valoración quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.^a Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: D. Manuel Ortuño Armas, representante de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España; D.^a Cecilia Quílez Lucas, experta en Literatura y Lingüística; D.^a Carmen Labrador Herraíz, experta en Filosofía y Ciencias Sociales; D. Manuel Menor Currás, experto en Historia, Geografía, Arquitectura y Artes Populares; D. Héctor Subirats Silvestre, experto en Artes Plásticas y Escénicas; D.^a Natividad Correas González, experta en Bibliotecas.

Secretario: D. Javier Pascual Echalecu, Jefe de Área de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Valoración, de acuerdo con la puntuación resultante de la aplicación de la baremación, los criterios de valoración establecidos en el apartado séptimo.3 de la Resolución 5 de diciembre de 2008 y una vez aprobada y notificada la propuesta de resolución definitiva, se concede la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, en el año 2009 a la empresa Arte y Parte, por un importe de treinta y cinco mil setecientos cincuenta euros (35.750 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.334B.477. Dicha entidad consta en el documento que como Anexo se acompaña a la presente orden.

El beneficiario ha aceptado, previamente, la subvención propuesta, dentro del plazo reglamentariamente establecido en la Resolución de convocatoria de estas subvenciones.

Tercero.—Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco Martínez.

ANEXO

Subvenciones a Entidades Editoras de Revistas de Cultura-Año 2009: Empresas

Número acreedor/Solicitante/Expediente/Revista: 79. Editorial Arte y Parte, S.L. E-103/1/2009. Arte y Parte. P.V.P. Anual: 55,00 euros. Periodicidad: Bimestral-6 (número año). Número suscripciones: 650. Ayuda concedida: 35.750,00 euros. Total: 35.750,00 euros.

Total ayuda: 35.750,00 euros.